



Diputación
de Soria

DESARROLLO ECONÓMICO

C/Caballeros, 17
42002 Soria
www.dipsoria.es
975101000

**CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA DIPUTACIÓN Y LOS AYUNTAMIENTOS DEL TITULARES
DE CENTROS DE EDUCACIÓN INFANTIL Y CRECEMOS PARA LA FINANCIACIÓN DE LOS CENTROS
EN 2025**

Soria, a la fecha de la última firma electrónica

REUNIDOS

De una parte D. Benito Serrano Mata, presidente de la Diputación provincial de Soria, nombrado por el Pleno de la Diputación, celebrado el 26 de julio de 2023, en uso de las facultades que tiene atribuidas en virtud del artículo 34 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, D. Jesús Manuel Alonso Jiménez, alcalde-presidente del ayuntamiento de Ágreda, (en lo sucesivo el ayuntamiento), en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, D.ª Ascensión Pérez Gómez, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Almarza, (en lo sucesivo el Ayuntamiento), en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, D. Jesús Ángel Peregrina Molina, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Arcos de Jalón, (en lo sucesivo el Ayuntamiento), en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, D.ª Cristina Rubio Blasco, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Duruelo de la Sierra, (en lo sucesivo el Ayuntamiento), en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, D.ª María José Jiménez Las Heras alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Garray, (en lo sucesivo el Ayuntamiento), en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, D. Iván Andrés Aparicio, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Langa de Duero, (en lo sucesivo el Ayuntamiento), en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JESUS MANUEL ALONSO JIMENEZ (AYUNTAMIENTO DE AGREDA)	De otra parte, D. Luis José Lucas Pérez, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Navaleón, (en lo sucesivo el Ayuntamiento), en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.	20/06/2025 10:55
JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ (AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN)		20/06/2025 14:19
ENRIQUE RUBIO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DE DUERO)		23/06/2025 14:46
JOSÉ LLORENTE ALONSO (AYUNTAMIENTO DE CUBELA)		02/07/2025 14:23
ROSA MARIA GONZALEZ SANZ (AYUNTAMIENTO DE GARRAY)		03/07/2025 11:34
BLAS JIMENEZ DEL MORAL (AYUNTAMIENTO DE ALMARZA)		03/07/2025 11:42
JESUS ANGEL PEREGRINA MOLINA (AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE J...)		03/07/2025 12:13
MARIA CRISTINA RUBIO BLASCO (AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE ...)		03/07/2025 13:48
OSCAR GONZALEZ MARTIN (AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO)		04/08/2025 11:55
IVAN ANDRES APARICIO (AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO)		04/08/2025 13:21
LUIS JOSE LUCAS PEREZ (AYUNTAMIENTO DE NAVALENO)		04/08/2025 14:20
DANIEL GARCIA MARTINEZ (AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE G...)		11/08/2025 10:11
JOSE ANTONIO HERNANDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO...)		11/08/2025 10:39
MARIA INMACULADA DE DIEGO LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE MEDINAC...)		11/08/2025 12:16
ELIA JIMENEZ HERNANDEZ (AYUNTAMIENTO DE OLVEGA)		12/08/2025 09:29
JESUS ELVIRA MARTIN (AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO)		13/08/2025 11:08
JUAN RAMON SORIA MARINA (AYUNTAMIENTO DE VINUESA)		21/08/2025 09:24
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	21/08/2025 10:33

h00676626271130d72807e939d60831Y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validadorDoc?entidad=SORIA>



De otra parte, D. Gregorio Miguel Santander, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Medinaceli, (en lo sucesivo el Ayuntamiento), en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, D. Carlos Martínez Izquierdo, alcalde-presidente del Ayuntamiento de San Pedro Manrique, (en lo sucesivo el Ayuntamiento), en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, D. Daniel García Martínez, alcalde-presidente del ayuntamiento de San Esteban de Gormaz, (en lo sucesivo el ayuntamiento), en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, D. Juan Ramón Soria Marina, alcalde-presidente del Ayuntamiento de Vinuesa, (en lo sucesivo el Ayuntamiento), en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, D. Jesús Cedazo Mínguez, Alcalde del Ayuntamiento de Almazán, (en lo sucesivo el Ayuntamiento), en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, D. José Llorente Alonso, Alcalde del Ayuntamiento de Covalada, (en lo sucesivo el Ayuntamiento), en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, D.ª Elia Jiménez Hernández, Alcaldesa del Ayuntamiento de Ólvega, (en lo sucesivo el Ayuntamiento), en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, D. Antonio Pardo Capilla, Alcalde del Ayuntamiento del Burgo de Osma, (en lo sucesivo el Ayuntamiento), en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

De otra parte, D. Jesús Elvira Martín, Alcalde del Ayuntamiento de San Leonardo, (en lo sucesivo el Ayuntamiento), en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JESUS MANUEL ALONSO JIMENEZ (AYUNTAMIENTO DE AGREDA)		20/06/2025 10:55
JESÚS MARIA CEDAZO MINGUEZ (AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN)		20/06/2025 14:19
ENRIQUE RUBIO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DE DUERO)	De otra parte, D. Enrique Rubio Romero, Alcalde del Ayuntamiento de Berlanga de Duero, (en lo sucesivo el Ayuntamiento), en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.	23/08/2025 14:46
JOSÉ LLORENTE ALONSO (AYUNTAMIENTO DE COVALEDA)		23/08/2025 14:23
ROSA MARIA GONZALEZ SANZ (AYUNTAMIENTO DE CARRAY)		03/07/2025 11:34
BLAS JIMENEZ DEL MORAL (AYUNTAMIENTO DE ALMARZA)		03/07/2025 11:42
JESUS ANGEL PEREGRINA MOLINA (AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE J...)		03/07/2025 12:13
MARIA CRISTINA RUBIO BLASCO (AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE ...)		03/07/2025 13:48
OSCAR GONZALEZ MARTIN (AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO)		04/08/2025 11:55
IVAN ANDRES APARICIO (AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO)		04/08/2025 13:21
LUIS JOSE LUCAS PEREZ (AYUNTAMIENTO DE NVALENO)		04/08/2025 14:20
DANIEL GARCIA MARTINEZ (AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE G...)		11/08/2025 10:11
JOSE ANTONIO HERNANDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO...)		11/08/2025 10:39
MARIA INMACULADA DE DIEGO LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE MEDINAC...)		11/08/2025 12:16
ELIA JIMENEZ HERNANDEZ (AYUNTAMIENTO DE OLVEGA)		12/08/2025 09:29
JESUS ELVIRA MARTIN (AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO)		13/08/2025 11:08
JUAN RAMON SORIA MARINA (AYUNTAMIENTO DE VINUESA)		21/08/2025 09:24
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	21/08/2025 10:33

60067662627413002280749396060831Y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validadorDoc?entidad=SORIA>



De otra parte, D. Francisco Rodrigo Recio, Teniente Alcalde del Ayuntamiento de Golmayo, (en lo sucesivo el Ayuntamiento), en virtud del artículo 21 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

Las partes tienen y se reconocen plena capacidad para obligarse y formalizar el presente convenio, a cuyo efecto

EXPONEN

Primero.-

El nuevo Acuerdo Marco 2024-2027 contempla la renovación de los programas Crecemos pero establece que su financiación es incompatible con la financiación de la Consejería de Educación para la gratuidad de los centros infantiles de primer ciclo.

Por otro lado, la Consejería de Educación puso en marcha en 2022 la gratuidad del primer ciclo de educación infantil.

El proceso, que ha sido paulatino, en tres anualidades se ha articulado a través de:

a).- la Orden EDU 12/2022, de 11 de enero por la que se establecen plazos para que las entidades locales u otras corporaciones públicas, titulares de centros autorizados para impartir enseñanzas del primer ciclo de educación infantil o de centros que presten servicios especializados en la atención a menores de 3 años, comuniquen las unidades y plazas escolares con que se adhieren a la oferta gratuita de plazas en el tercer curso (2 a 3 años) de dichas enseñanzas para el curso escolar 2022-2023 y, en su caso, soliciten autorización como centro educativo de primer ciclo de educación infantil.

b).- La Orden EDU/1856/2022, de 15 de diciembre, por la que se establecen plazos para que las entidades locales u otras corporaciones públicas, titulares de centros docentes autorizados que estén impartiendo enseñanzas del primer ciclo de educación infantil o de centros que estén prestando servicios especializados en la atención a menores de 3 años, que deseen adherirse a la oferta gratuita de plazas en segundo curso del primer ciclo de educación infantil y, en su caso, al tercer curso, para el curso escolar 2023 2024, comuniquen las unidades escolares y soliciten

Documento firmado por	Carga	Fecha/hora:
JESUS MANUEL ALONSO JIMENEZ (AYUNTAMIENTO DE AGREDA)	autorización como centro educativo de primer ciclo de educación infantil.	20/06/2025 10:55
JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ (AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN)		20/06/2025 14:19
ENRIQUE RUBIO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DE DUERO)	el la Orden EDU/1512/2023, de 29 de diciembre, por la que se establecen plazos para que las	23/06/2025 14:46
JOSÉ LLORENTE ALONSO (AYUNTAMIENTO DE BORDABUENA)	entidades locales u otras corporaciones públicas, titulares de centros autorizados para	02/07/2025 14:23
ROSA MARIA GONZALEZ SANZ (AYUNTAMIENTO DE GARRAY)	enseñanzas del primer ciclo de Educación Infantil o de centros que prestan servicios especializados	03/07/2025 11:34
BLAS JIMENEZ DEL MORAL (AYUNTAMIENTO DE ALMARZA)		03/07/2025 11:42
JESUS ANGEL PEREGRINA MOLINA (AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE J...)		03/07/2025 12:13
MARIA CRISTINA RUBIO BLASCO (AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE ...)		03/07/2025 13:48
OSCAR GONZALEZ MARTIN (AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO)		04/08/2025 11:55
IVAN ANDRES APARICIO (AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO)		04/08/2025 13:21
LUIS JOSE LUCAS PEREZ (AYUNTAMIENTO DE NAVELENO)		04/08/2025 14:20
DANIEL GARCIA MARTINEZ (AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE G...)		11/08/2025 10:11
JOSE ANTONIO HERNANDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO...)		11/08/2025 10:39
MARIA INMACULADA DE DIEGO LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE MEDINAC...)		11/08/2025 12:16
ELIA JIMENEZ HERNANDEZ (AYUNTAMIENTO DE OLVEGA)		12/08/2025 09:29
JESUS ELVIRA MARTIN (AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO)		13/08/2025 11:08
JUAN RAMON SORIA MARINA (AYUNTAMIENTO DE VINUESA)		21/08/2025 09:24
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	21/08/2025 10:33

60067662927430027807a939060831Y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validador?entidad=SORIA>



en la atención a menores de 3 años, que deseen adherirse a la oferta gratuita de plazas en el primer ciclo de Educación Infantil para el curso escolar 2024-2025, comuniquen las unidades escolares ofertadas y su conformidad con la autorización de funcionamiento para atender a la demanda variable de puestos escolares.

La última de esas órdenes establece la incompatibilidad entre la aportación del programa Crecemos y las aportaciones de la Consejería de Educación.

Publicada por la Consejería de Educación la lista de centros públicos de la provincia de Soria que perciben subvención por la gratuidad se comprueba que únicamente Berlanga de Duero queda fuera de la lista al no haber solicitado subvención a la Consejería de Educación.

Segundo.-

A pesar de la gratuidad a que obliga el gobierno regional, los fondos transferidos para hacer frente al programa no son suficientes para cubrir los costes que generan los centros, habiéndose trasladado parte del coste de la gratuidad a los ayuntamientos.

La Diputación considera adecuado contribuir a la financiación del servicio para reducir la carga que los ayuntamientos están asumiendo al por la gratuidad del servicio.

Tercero.- El hecho de que el ayuntamiento de Berlanga de Duero no vaya a recibir financiación de la Consejería de Educación obliga a incluir en este convenio la cofinanciación de Crecemos para esos Centros, que seguirán siendo Centro Crecemos en 2025.

Cuarto.- La Diputación de Soria, de acuerdo con los arts 10,27 y 36 de la Ley 7/85, de 2 de abril, de bases reguladora del Régimen Local y los ayuntamientos de acuerdo con el citado art 27 y la disposición adicional décimo quinta de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la administración local, son competentes para esta actividad.

Por consiguiente, considerando el art. 86 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y los arts. 47 y ss. de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen jurídico del sector público y, a la vista del manifiesto interés social del proyecto y siendo conscientes de la trascendencia que los centros han tenido en los municipios, las partes acuerdan someterse a las siguientes.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JESUS MANUEL ALONSO JIMENEZ (AYUNTAMIENTO DE AGREDA)	CLÁUSULAS	20/06/2025 10:55
JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ (AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN)		20/06/2025 14:19
ENRIQUE RUBIO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DE DUERO)		23/06/2025 14:46
JOSÉ LLORENTE ALONSO (AYUNTAMIENTO DE COVALEDA)		02/07/2025 14:23
ROSA MARIA GONZALEZ SANZ (AYUNTAMIENTO DE GARRAY)		03/07/2025 11:34
BLAS JIMENEZ DEL MORAL (AYUNTAMIENTO DE ALMARZA)		03/07/2025 11:42
JESUS ANGEL PEREGRINA MOLINA (AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE J...)		03/07/2025 12:13
MARIA CRISTINA RUBIO BLASCO (AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE ...)		03/07/2025 13:48
OSCAR GONZALEZ MARTIN (AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO)		04/08/2025 11:55
IVAN ANDRES APARICIO (AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO)		04/08/2025 13:21
LUIS JOSE LUCAS PEREZ (AYUNTAMIENTO DE NAVALENO)		04/08/2025 14:20
DANIEL GARCIA MARTINEZ (AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE G...)		11/08/2025 10:11
JOSE ANTONIO HERNANDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO...)		11/08/2025 10:39
MARIA INMACULADA DE DIEGO LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE MEDINAC...)		11/08/2025 12:16
ELIA JIMENEZ HERNANDEZ (AYUNTAMIENTO DE OLVEGA)		12/08/2025 09:29
JESUS ELVIRA MARTIN (AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO)		13/08/2025 11:08
JUAN RAMON SORIA MARINA (AYUNTAMIENTO DE VINUESA)		21/08/2025 09:24
BENITO SERRANO MATA		21/08/2025 10:33

Presidente Diputación Provincial de Soria

60067662627430027807A939060031Y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/verificadorCodigoVerificacion>



Es objeto del presente convenio regular el sistema de cofinanciación de los centros públicos de educación infantil de primer ciclo de la provincia de Soria.

Segunda.- Vigencia del convenio.-

El convenio extiende su validez, con efectos retroactivos al 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Tercera.- Financiación del convenio.-

El convenio se financia con cargo a las partidas 2025 43910 46224 "Proyecto Crecemos", por importe de 119.000,00€ y 2025 43910 46206 "Aytos. Sub. Guarderías" por importe de 37.000,00€ del presupuesto en vigor de la Diputación de Soria.

Además de la financiación de la Diputación el ayuntamientos de Berlanga de Duero * contará con una aportación de la Gerencia de Servicios Sociales derivada del Programa Crecemos por importe de 29.943,00 €, lo que hace un total de 36.943,00 € (7.000,00€ más 29.943,00€).

El reparto de la aportación de la Diputación entre los ayuntamientos es el siguiente:

AYUNTAMIENTO	IMPORTE
ALMARZA	7.000 €
ÁGREDÁ	7.000 €
ALMAZÁN	7.000 €
ARCOS DE JALÓN	7.000 €
BERLANGA DE DUERO *	36.943 €
BURGO DE OSMA	7.000 €
COVALEDA	7.000 €
DURUELO DE LA SIERRA	7.000 €
GARRAY	7.000 €
GOLMAYO	7.000 €
LANGA DE DUERO	7.000 €
MEDINACELI	7.000 €
NAVALENO	7.000 €
OLVEGA	7.000 €
SAN ESTEBÁN DE GORMAZ	7.000 €
SAN LEONARDO DE YAGÜE	7.000 €

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JESUS MANUEL ALONSO JIMENEZ (AYUNTAMIENTO DE AGREDÁ)	NAVALENO	20/06/2025 10:55
JESÚS MARÍA CEDAZO MÍNGUEZ (AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN)	OLVEGA	20/06/2025 14:19
ENRIQUE RUBIO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DE DUERO)	SAN ESTEBÁN DE GORMAZ	23/06/2025 14:46
JOSÉ LLORENTE ALONSO (AYUNTAMIENTO DE COVALEDA)	SAN LEONARDO DE YAGÜE	02/07/2025 14:23
ROSA MARIA GONZALEZ SANZ (AYUNTAMIENTO DE GARRAY)		03/07/2025 11:34
BLAS JIMENEZ DEL MORAL (AYUNTAMIENTO DE ALMARZA)		03/07/2025 11:42
JESUS ANGEL PEREGRINA MOLINA (AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE J...)		03/07/2025 12:13
MARIA CRISTINA RUBIO BLASCO (AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE ...)		03/07/2025 13:48
OSCAR GONZALEZ MARTIN (AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO)		04/08/2025 11:55
IVAN ANDRES APARICIO (AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO)		04/08/2025 13:21
LUIS JOSE LUCAS PEREZ (AYUNTAMIENTO DE NVALENO)		04/08/2025 14:20
DANIEL GARCIA MARTINEZ (AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE G...)		11/08/2025 10:11
JOSE ANTONIO HERNANDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO...)		11/08/2025 10:39
MARIA INMACULADA DE DIEGO LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE MEDINAC...)		11/08/2025 12:16
ELIA JIMENEZ HERNANDEZ (AYUNTAMIENTO DE OLVEGA)		12/08/2025 09:29
JESUS ELVIRA MARTIN (AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO)		13/08/2025 11:08
JUAN RAMON SORIA MARINA (AYUNTAMIENTO DE VINUESA)		21/08/2025 09:24
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	21/08/2025 10:33

h00676626271130d72807e939d6831Y

CÓPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoc?entidad=SORIA>



h0067662627130d72807e9396a60831Y



COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validador/verificador.html>

SAN PEDRO MANRIQUE	7.000 €
VINUESA	7.000 €
TOTAL	155.943 €

Cuarta.- Pagos anticipados.-

A la firma del presente convenio se concederá un anticipo del 50% de la cantidad total a todos los ayuntamientos firmantes, salvo al ayuntamiento de Berlanga de Duero que sigue dentro del programa Crecemos, que recibirá un anticipo del 100% de la subvención, incluyendo en ese importe la financiación de la Gerencia de Servicios Sociales.

Quinta.- Obligaciones de la Diputación.-

Son obligaciones de la Diputación las siguientes:

- Para con los centros adscritos a la Consejería de Educación: proceder al pago de las cantidades indicadas en el artículo anterior.
- Para con los centros adscritos al programa Crecemos:
 - Proceder al pago de las cantidades que a su vez le entregue la Gerencia de Servicios Sociales dentro del Acuerdo Marco en el apartado del programa Crecemos.
 - Proceder al pago de la aportación correspondiente de la Diputación.
 - Garantizar que los centros cumplen las obligaciones impuestas por el Acuerdo Marco.
 - Garantizar que la titulación del personal del centro se ajusta a la recogida en el Acuerdo Marco, que es la siguiente:
 - Maestro con especialización infantil o título de grado equivalente.
 - Técnico superior en educación infantil o equivalente.
 - Par el personal de servicios no se requiere titulación específica.

Sexta.- Obligaciones de los Ayuntamientos.-

Los ayuntamientos financiados por la Consejería de Educación están obligados a presentar la justificación en tiempo y forma, tal como establece la cláusula novena. El control del cumplimiento de las obligaciones de Centro corresponde exclusivamente a la Consejería de Educación y en ningún caso a la Diputación de Soria.

Documento firmado por	Cargo	Fecha/hora
JESUS MANUEL ALONSO JIMENEZ (AYUNTAMIENTO DE AGREDA)		20/06/2025 10:55
JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ (AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN)		20/06/2025 14:19
ENRIQUE RUBIO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DE DUERO)		23/06/2025 14:46
JOSÉ LLORENTE ALONSO (AYUNTAMIENTO DE COMUELOS)		02/07/2025 14:23
ROSÁ MARÍA GONZÁLEZ SANZ (AYUNTAMIENTO DE GARRAY)		03/07/2025 11:34
BLAS JIMENEZ DEL MORAL (AYUNTAMIENTO DE ALMARZA)		03/07/2025 11:42
JESUS ANGEL PEREGRINA MOLINA (AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE J...)		03/07/2025 12:13
MARIA CRISTINA RUBIO BLASCO (AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE ...)		03/07/2025 13:48
OSCAR GONZALEZ MARTIN (AYUNTAMIENTO DE GOMMAYO)		04/08/2025 11:55
IVAN ANDRES APARICIO (AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO)		04/08/2025 13:21
LUIS JOSE LUCAS PEREZ (AYUNTAMIENTO DE NAVELENO)		04/08/2025 14:20
DANIEL GARCIA MARTINEZ (AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE G...)		11/08/2025 10:11
JOSE ANTONIO HERNANDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO...)		11/08/2025 10:39
MARIA INMACULADA DE DIEGO LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE MEDINAC...)		11/08/2025 12:16
ELIA JIMENEZ HERNANDEZ (AYUNTAMIENTO DE OLVEGA)		12/08/2025 09:29
JESUS ELVIRA MARTIN (AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO)		13/08/2025 11:08
JUAN RAMON SORIA MARINA (AYUNTAMIENTO DE VINUESA)		21/08/2025 09:24
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	21/08/2025 10:33



h0067662627130h2807e939h060831Y



- Remitir, dentro de los cinco días siguientes a la firma del presente convenio, la siguiente documentación:
 - Calendario y horario de apertura del centro para 2025. El horario deberá ser igual o superior a las ocho horas al día.
 - Identificación de los trabajadores del centro y su titulación.
 - Certificado del Secretario/a del Ayuntamiento de la gratuidad de las cuotas del Centro.
 - Copia del seguro de responsabilidad civil del personal del centro.
 - Certificado de titularidad de la cuenta bancaria.
 - Admitir en el centro únicamente niños de entre cero y tres años.
 - Justificar la subvención en los términos que establece la cláusula novena.
- Someterse a los controles que pudiera realizar la Diputación en aplicación de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Si en un determinado mes el número de niños fuera inferior a cinco deberá comunicarlo a la Diputación dentro del mes en que se produzca ese hecho.
- Los ayuntamientos autorizan a la Diputación a obtener, por medios telemáticos, los certificados de estar al corriente de obligaciones tributarias y de Seguridad Social en el momento de la firma y en el momento del pago de la liquidación del ejercicio.

Séptima.- Gastos subvencionables.-

Son gastos subvencionables:

- A) Para los centros adscritos a la Consejería de Educación y para el período entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025 son los siguientes:
- Gastos de personal.
 - Gastos de inversión en el centro.
 - Gastos de reparaciones, mantenimiento y conservación.
 - Gastos corrientes.
 - Gastos pagados al adjudicatario en el caso de centros de gestión privada.
- B) Para los centros con financiación del programa Crecemos:

Son gastos subvencionables únicamente las nóminas y seguros sociales del personal del centro desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025, así como el coste del seguro de responsabilidad civil del personal del centro para ese mismo período.

Octava.- Compatibilidad.

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JESUS MANUEL ALONSO JIMENEZ (AYUNTAMIENTO DE AGREDA)		20/06/2025 10:55
JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ (AYUNTAMIENTO DE AGUAZAN)		20/06/2025 14:19
ENRIQUE RUBIO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DE DUERO)		23/06/2025 14:46
JOSÉ LLORENTE ALONSO (AYUNTAMIENTO DE COVALEDA)		02/07/2025 14:23
ROSA MARIA GONZALEZ SANZ (AYUNTAMIENTO DE GARRAY)		03/07/2025 11:34
BLAS JIMENEZ DEL MORAL (AYUNTAMIENTO DE ALMARZA)		03/07/2025 11:42
JESUS ANGEL PEREGRINA MOLINA (AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE J...)		03/07/2025 12:13
MARIA CRISTINA RUBIO BLASCO (AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE ...)		03/07/2025 13:48
OSCAR GONZALEZ MARTIN (AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO)		04/08/2025 11:55
IVAN ANDRES APARICIO (AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO)		04/08/2025 13:21
LUIS JOSE LUCAS PEREZ (AYUNTAMIENTO DE NAVALENO)		04/08/2025 14:20
DANIEL GARCIA MARTINEZ (AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE G...)		11/08/2025 10:11
JOSE ANTONIO HERNANDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO...)		11/08/2025 10:39
MARIA INMACULADA DE DIEGO LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE MEDINAC...)		11/08/2025 12:16
ELIA JIMENEZ HERNANDEZ (AYUNTAMIENTO DE OLVEGA)		12/08/2025 09:29
JESUS ELVIRA MARTIN (AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO)		13/08/2025 11:08
JUAN RAMON SORIA MARINA (AYUNTAMIENTO DE VINUESA)		21/08/2025 09:24
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	21/08/2025 10:33



Estas subvenciones son compatibles con cualesquiera otras públicas o privadas para la misma finalidad siempre que sumadas las aportaciones de la Diputación y la comunidad autónoma, no superen el coste de cada una de las categorías de gasto subvencionable.

Novena.- Plazo y forma de justificación. Procedimiento de liquidación.-

El plazo de justificación concluye el 14 de febrero de 2026. Antes de esa fecha los Ayuntamientos deberán remitir la siguiente documentación:

- Anexo de justificación.
- Memoria, conforme al modelo facilitado por la Gerencia de Servicios Sociales de la Junta de Castilla y León, solo para el centro de Berlanga de Duero.

Proceso de liquidación:

La liquidación se hará previa justificación, con el informe favorable del departamento de Desarrollo y fiscalización favorable de la Intervención.

Si la suma de los ingresos percibidos por el Ayuntamiento de la financiación regional y provincial es superior a los gastos de los conceptos subvencionables, el Ayuntamiento deberá reintegrar la diferencia, tramitándose para ello el oportuno expediente de reintegro.

Décima.- Incumplimientos y reintegros.-

Las recogidas en la legislación vigente. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público.

La demora en la presentación de la documentación justificativa supondrá la pérdida de la subvención, total o parcial por la aplicación de los siguientes criterios:

- La presentación fuera de plazo de la justificación, antes de la recepción del requerimiento que establece el art. 70 del RD 887/2006, de 21 de julio dará lugar a una reducción de la ayuda del 10%.
- La presentación durante el plazo del citado requerimiento dará lugar a una reducción de la subvención del 20%.
- La no presentación o presentación fuera del citado plazo dará lugar a la pérdida de la subvención.

Decimo primera.- Resolución del convenio.-

Este se resolverá por las siguientes causas:

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JESUS MANUEL ALONSO JIMENEZ (AYUNTAMIENTO DE AGREDA)		20/06/2025 10:55
JESÚS MARÍA CEDAZO MINGUEZ (AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN)		20/06/2025 14:19
ENRIQUE RUBIO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DE DUERO)		23/06/2025 14:46
JOSÉ LLORENTE ALONSO (AYUNTAMIENTO DE COVALEDA)		02/07/2025 14:23
ROSA MARIA GONZALEZ SANZ (AYUNTAMIENTO DE GARRAY)		03/07/2025 11:34
BLAS JIMENEZ DEL MORAL (AYUNTAMIENTO DE ALMARZA)		03/07/2025 11:42
JESUS ANGEL PEREGRINA MOLINA (AYUNTAMIENTO DE ARCS DE J...)		03/07/2025 12:13
MARIA CRISTINA RUBIO BLASCO (AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE ...)		03/07/2025 13:48
OSCAR GONZALEZ MARTIN (AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO)		04/08/2025 11:55
IVAN ANDRES APARICIO (AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO)		04/08/2025 13:21
LUIS JOSE LUCAS PEREZ (AYUNTAMIENTO DE NAVELENO)		04/08/2025 14:20
DANIEL GARCIA MARTINEZ (AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE G...)		11/08/2025 10:11
JOSE ANTONIO HERNANDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO...)		11/08/2025 10:39
MARIA INMACULADA DE DIEGO LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE MEDINAC...)		11/08/2025 12:16
ELIA JIMENEZ HERNANDEZ (AYUNTAMIENTO DE OLVEGA)		12/08/2025 09:29
JESUS ELVIRA MARTIN (AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO)		13/08/2025 11:08
JUAN RAMON SORIA MARINA (AYUNTAMIENTO DE VINUESA)		21/08/2025 09:24
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	21/08/2025 10:33

h00676626274 30d22807a939d60831Y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/va/validacionDoc?entidad=SORIA>



- Por el mutuo acuerdo entre las partes.
- Por la terminación de su período de vigencia.
- Cuando se produzcan cambios en la normativa legal que obliguen a su resolución

Décimo segunda.- Legislación aplicable.-

Tanto la Diputación como el Ayuntamiento se reconocen mutuamente su carácter público y, en consecuencia, la aplicación de las normas de derecho administrativo a la relación entre ambos.

En su caso, las partes someterán las divergencias que pudieran plantearse en orden a la interpretación cumplimiento del presente Convenio a la jurisdicción contencioso-administrativa.

OTORGAMIENTO

En prueba de conformidad firman por duplicado ejemplar y a un solo efecto en el lugar y fecha indicado arriba.

Por la Diputación de Soria
EL PRESIDENTE
BENITO SERRANO MATA

Por el ayuntamiento de Ágreda
EL ALCALDE
JESÚS MANUEL ALONSO JIMÉNEZ

Por el ayuntamiento de Almazán
EL ALCALDE
Jesús Cedazo Mínguez

Por el ayuntamiento de Berlanga de Duero
EL ALCALDE
ENRIQUE RUBIO ROMERO

Por el ayuntamiento de Covalada
EL ALCALDE

Por el ayuntamiento de Almarza
LA ALCALDESA
ASCENSIÓN PÉREZ GÓMEZ

Por el ayuntamiento de Arcos de Jalón
EL ALCALDE
Jesús Ángel Peregrina Molina

Por el ayuntamiento del Burgo de Osma
EL ALCALDE
ANTONIO PARDO CAPILLA

Por el ayuntamiento de Duruelo de la Sierra
LA ALCALDESA

Documento firmado por	Cargo	Fecha/hora
JOSÉ LLORENTE ALONSO	CRISTINA RUBIO BLASCO	20/06/2025 10:55
JESUS MANUEL ALONSO JIMENEZ (AYUNTAMIENTO DE AGREDA)		20/06/2025 14:19
JESÚS MARÍA CEDAZO MÍNGUEZ (AYUNTAMIENTO DE ALMAZÁN)	Por el ayuntamiento de Golmayo	23/06/2025 14:46
ENRIQUE RUBIO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DE DUERO)	EL TENIENTE ALCALDE	02/07/2025 14:23
JOSÉ LLORENTE ALONSO (AYUNTAMIENTO DE COVALEDA)	FRANCISCO RODRIGO RECIO	03/07/2025 11:34
ROSA MARIA GONZALEZ SANZ (AYUNTAMIENTO DE GARRAY)		03/07/2025 11:42
BLAS JIMENEZ DEL MORAL (AYUNTAMIENTO DE ALMARZA)		03/07/2025 12:13
JESUS ANGEL PEREGRINA MOLINA (AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE JALÓN)		03/07/2025 13:48
MARIA CRISTINA RUBIO BLASCO (AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE LA SIERRA)		04/08/2025 11:55
OSCAR GONZALEZ MARTIN (AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO)		04/08/2025 13:21
IVAN ANDRES APARICIO (AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO)		04/08/2025 14:20
LUIS JOSE LUCAS PEREZ (AYUNTAMIENTO DE NAVALENO)		11/08/2025 10:11
DANIEL GARCIA MARTINEZ (AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE GARCERAN)		11/08/2025 10:39
JOSE ANTONIO HERNANDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DE GARCERAN)		11/08/2025 12:16
MARIA INMACULADA DE DIEGO LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE MEDINACEL)		12/08/2025 09:29
ELIA JIMENEZ HERNANDEZ (AYUNTAMIENTO DE OLVEGA)		13/08/2025 11:08
JESUS ELVIRA MARTIN (AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO)		21/08/2025 09:24
JUAN RAMON SORIA MARINA (AYUNTAMIENTO DE VINUESA)		21/08/2025 10:33
BENITO SERRANO MATA		

Presidente Diputación Provincial de Soria

h00676626274 30d72807a939a060831Y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validadorDoc/?entidad=SORIA>



Por el ayuntamiento de Langa de Duero
EL ALCALDE
IVÁN ANDRÉS APARICIO

Por el ayuntamiento de Navaleño
EL ALCALDE
LUIS JOSÉ LUCAS PÉREZ

Por el ayuntamiento de San Esteban de Gormaz
EL ALCALDE
DANIEL GARCÍA MARTÍNEZ

Por el ayuntamiento de San Pedro Manrique
EL ALCALDE
CARLOS MARTÍNEZ IZQUIERDO

Por el ayuntamiento de Medinaceli
EL ALCALDE
GREGORIO MIGUEL SANTANDER

Por el ayuntamiento de Ólvega
LA ALCALDESA
ELIA JIMÉNEZ HERNÁNDEZ

Por el ayuntamiento de San Leonardo de Yagüe
EL ALCALDE
JESÚS ELVIRA MARTÍN

Por el ayuntamiento de Vinuesa
EL ALCALDE
JUAN RAMÓN SORIA MARINA

600676626271 30072807 e939n0831Y

COPIA AUTÉNTICA que puede ser comprobada mediante el Código Seguro de Verificación en <https://portaltramitador.dipsoria.es/validacionDoC?entidad=SORIA>

Documento firmado por:	Cargo:	Fecha/hora:
JESUS MANUEL ALONSO JIMENEZ (AYUNTAMIENTO DE AGREDA)		20/06/2025 10:55
JESÚS MARÍA CEDAZO MÍNGUEZ (AYUNTAMIENTO DE ALMAZAN)		20/06/2025 14:19
ENRIQUE RUBIO ROMERO (AYUNTAMIENTO DE BERLANGA DE DUERO)		23/06/2025 14:46
JOSÉ LLORENTE ALONSO (AYUNTAMIENTO DE COVALEDA)		02/07/2025 14:23
ROSA MARIA GONZALEZ SANZ (AYUNTAMIENTO DE GARRAY)		03/07/2025 11:34
BLAS JIMENEZ DEL MORAL (AYUNTAMIENTO DE ALMARZA)		03/07/2025 11:42
JESUS ANGEL PEREGRINA MOLINA (AYUNTAMIENTO DE ARCOS DE J...)		03/07/2025 12:13
MARIA CRISTINA RUBIO BLASCO (AYUNTAMIENTO DE DURUELO DE ...)		03/07/2025 13:48
OSCAR GONZALEZ MARTIN (AYUNTAMIENTO DE GOLMAYO)		04/08/2025 11:55
IVAN ANDRES APARICIO (AYUNTAMIENTO DE LANGA DE DUERO)		04/08/2025 13:21
LUIS JOSE LUCAS PEREZ (AYUNTAMIENTO DE NAVALENO)		04/08/2025 14:20
DANIEL GARCIA MARTINEZ (AYUNTAMIENTO DE SAN ESTEBAN DE G...)		11/08/2025 10:11
JOSE ANTONIO HERNANDEZ ALONSO (AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO...)		11/08/2025 10:39
MARIA INMACULADA DE DIEGO LOPEZ (AYUNTAMIENTO DE MEDINAC...)		11/08/2025 12:16
ELIA JIMENEZ HERNANDEZ (AYUNTAMIENTO DE OLVEGA)		12/08/2025 09:29
JESUS ELVIRA MARTIN (AYUNTAMIENTO DE SAN LEONARDO)		13/08/2025 11:08
JUAN RAMON SORIA MARINA (AYUNTAMIENTO DE VINUESA)		21/08/2025 09:24
BENITO SERRANO MATA	Presidente Diputación Provincial de Soria	21/08/2025 10:33